RESOLUCIÓN I.M. N° 406/2023

POR LA CUALSE APRUEBA LA EVALUACIÓN COMPLEMENTARIA DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 2023, DEL ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 04/2023, CON MOTIVO DE LA OBSERVACIÓN DE LA DNCP; EN EL MARCO DEL LLAMADO CON ID N° 427283 – ADQUISICIÓN DE UTILES, CARTUCHOS, TONER Y PRODUCTOS DE PAPEL CARTON CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD.

Boquerón, 06 de noviembre de 2023

VISTO: La Ley 3966/2010 - Orgánica Municipal, la Ley 2051/03 – De Contrataciones Públicas, el dictamen complementario del Comité de Evaluaciones y; -

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, observa el llamado con ID N° 427283 – ADQUISICIÓN DE UTILES, CARTUCHOS, TONER Y PRODUCTOS DE PAPEL CARTON CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD, los siguientes términos:

- **OBSERVACIONES ADJUDICACIÓN DNCP:**
  "Tema: CARGA DE DOCUMENTOS EN EL SICP
  Sección: Documentos del SICP
  Situación: Inconsistencia en documentos
  Descripción: Se observa inconsistencias de datos en los documentos remitidos.
  Comentario: 1) Atento a lo indicado en el informe de evaluación: el dictamen indicado obrante en foja 21 y 22, en su primera parte indica (daño o perjuicio la institución y en el mismo también refiere a la variación de precios), el mismo no corresponde a una cancelación el mismo corresponde a una declaración desierta en los términos del Art. Artículo 30.- LEY 2051 que copiada dice (... Inc. "c" que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante)"

La referida observación fue remitida al comité de evaluaciones a fin de que redacte las rectificaciones correspondientes, en ese sentido, mereció la Evaluación Complementaria de fecha 03 de noviembre del corriente; por ser competencia absoluta del Comité de Evaluaciones. - - -

.../// ...

Que, el Art. 209 de la Ley Orgánica Municipal, dispone: "Ámbito de aplicación. Las contrataciones públicas que realicen las municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De contrataciones Públicas" o la que la sustituya y por las normas establecidas en esta Ley. -

Que, por las razones expuestas, el Intendente Municipal de Boquerón, en uso de sus atribuciones legales; -

RESUELVE:

Art. 1) APROBAR, en todos sus términos la Evaluación Complementaria realizada en fecha 03 de noviembre de 2023, del Acta de Evaluación de Ofertas N° 04/2023; llevada a cabo por el Comité de Evaluaciones, a razón de la observación comunicada por DNCP; en el marco del llamado con ID N° 427283 – ADQUISICIÓN DE UTILES, CARTUCHOS, TONER Y PRODUCTOS DE PAPEL CARTON CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD.- -

Art. 2) RECTIFICAR, el Art. 1 de la Resolución I.M. N° 339/2023, de fecha 18 de octubre de 2023, por la cual **SE RECTIFICA EN FORMA PARCIAL LA RESOLUCIÓN I.M. N° 330/2023, DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023, POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD DE BOQUERÓN, ADJUDICA A LAS EMPRESAS "PARAGUAY INSUMOS.COM S.A., con RUC 80096504-3 el LOTE 2, y a GRECIA NOEMI IBARRA MEDINA con RUC 4.738.165-5, el LOTE 3, y CANCELA EL LOTE 1; todos DEL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA CON ID N° 427283 - ADQUISICIÓN DE UTILES, CARTUCHOS, TONER Y PRODUCTOS DE PAPEL CARTON CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD.**
QUEDANDO COMO SIGUE: Art. 3) DECLARAR DESIERTO, el LOTE 1 del llamado por Contratación Directa con ID N° 427283 – "ADQUISICIÓN DE UTILES, CARTUCHOS, TONER Y PRODUCTOS DE PAPEL CARTON CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD" -

Art. 3) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

Ante mí:

MUNICIPALIDAD DE BOQUERÓN DPTO. DE BOQUERÓN REPÚBLICA DEL PARAGUAY SECRETARÍA GRAL.

Abg. Derlis Bogado Bobadilla.
Secretario General.

MUNICIPALIDAD DE BOQUERÓN DPTO. DE BOQUERÓN REPÚBLICA DEL PARAGUAY INTENDENCIA

César I. González Brítez.
Intendente Municipal.